



Resolución Directoral N° 00448

Vitarte, **18 ENE. 2016**

Visto el Expediente N° 005910-2016, Informe N° 0014-2016/UGEL 06/ADM/EL, Oficio N° 0012-2016/UGEL N° 06/J-ADM, en el que se adjunta 17 folios Útiles;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15° de la Ley N° 30225 y Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, se establece que cada entidad elaborara un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, debiendo ser aprobado por el Titular del pliego o la máxima autoridad Administrativa.

Que, en el Artículo 5° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y en el mismo dispositivo legal, se señala que dicho Plan Anual con el documento que lo apruebe deberá ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado.

Que en el Artículo 18° de la Ley de N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 establece los montos para los Procesos de Selección para ejecutar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adquisiciones Simplificadas.

Que, mediante Oficio N° 0012-2016/UGEL N° 06/J-ADM, de fecha 18 de Enero de 2016, el Jefe del Área de Administración, pone a consideración del despacho del Director de la UGEL N°06 Ate Vitarte, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UGEL N° 06 Ate Vitarte, el año 2016, adjuntándose el Informe N° 014-2016/DUGEL06/ADM/EL.

Que, según la Hoja de Ruta, el Director de la UGEL N° 06 Ate-Vitarte, autoriza la proyección de la Resolución Directoral que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, indicando en el considerando anterior.

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de la Dirección, con la visación del Área de Administración, Área de Planificación y Presupuesto, Área de Asesoría Jurídica y con Orden de Ejecución N° 276-2016-UGEL.06/ARH/EAP; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General de Educación y su reglamento D.S N° 011-2012-ED, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo; Ley N° 30225 y Artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, Directiva 003-2016-OSE/CD Plan Anual de contratación y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06- Ate Vitarte, para el año fiscal 2016, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, según el Anexo N° 1.

ARTICULO 2o.- Encargar al Área de Administración, la publicación del referido Plan Anual en el Sistema Electrónico del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).



ARTICULO 3o.- Encargar al Área de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución y el Control y Supervisión de la misma, al Órgano de control Institucional de la UGEL N° 06 – Ate.



Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Mg. AMÉRICO MANUELSHIÑO VALENCIA FERNANDEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte

AMVF/D-UGEL N°06
MCBT/J.ADM.
SHD/J.OAJ
JARQ/E.PERS.
Lact/Proy



